Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 14 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 901

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas todas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2, 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber que la División de Contribuyentes Especiales de esta Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, procedió a calificar como Sujeto Pasivo Especial a los contribuyentes posteriormente mencionados. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en caso de disconformidad con la citada Providencia Administrativa podrá interponer dentro los veinticinco (25) días hábiles siguiente a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, *ejusdem,* ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del Quinto (5°) día hábil siguiente de la presente publicación.

Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/00312 RIF: J313548146 Razón Social: **VENCANA SERVICIOS PETROLEROS, S.A** de fecha 07/02/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/00316 RIF: J408842017 Razón Social: **LA CARRETA DE FLORES CA** de fecha 07/02/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/00946 RIF: J296011079 Razón Social: **SUPERMERCADO SANYI QUIRIQUIRE, C.A** de fecha 15/03/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/01672 RIF: J304985215 Razón Social: **REFRI MOTORES PARAGUACHI, C.A** de fecha 18/06/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/01673 RIF: J080285433 Razón Social: **RADIADORES Y PARABRISAS MONAGAS,C.A** de fecha 18/06/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/01745 RIF: J315965658 Razón Social: **CONSTRUCCIONES METALURGICAS GOMEZ,C.A.** de fecha 18/06/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/01853 RIF: J408508567 Razón Social: **SERVICIOS Y SUMINISTROS NELASUREJ, C.A.** de fecha 17/07/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02024 RIF: J409375625 Razón Social: **INVERSIONES Y SUMINISTROS 2V, C.A** de fecha 20/08/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02040 RIF: J316012204 Razón Social: **BAR RESTAURANT SABANA FANG C.A** de fecha 20/08/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02209 RIF: J309883798 Razón Social: **SU MAYOR DEL CENTRO, C.A** de fecha 20/09/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02286 RIF: J306111794 Razón Social: **INVERSIONES SHUMAD,C.A.** de fecha 20/09/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02291 RIF: J295058586 Razón Social: **TRANSPORTE DE ALIMENTOS ELLAYMOUND C.A** de fecha 20/09/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02621 RIF: J403315078 Razón Social: **MADERAS FICUS, C.A.** de fecha 20/11/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2018/02762 RIF: J407861956 Razón Social: **FUNDICIONES GOMCAR, C.A**. de fecha 17/12/2018; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/00101 RIF: J402843585 Razón Social: **ACHEVROP MOTOR 1501, C.A** de fecha 15/02/2019; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/00587 RIF: J299101508 Razón Social: **ACCESORIOS GRADO CINCO, C.A.** de fecha 12/04/2019; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/00600 RIF: J400080584 Razón Social: **PUBLICIDAD FRED, C.A.** de fecha 12/04/2019; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/00674 RIF: J409708519 Razón Social: **A3 ALIMENTOS COMPAÑIA ANÓNIMA** de fecha 22/05/2019; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/00722 RIF: J411290408 Razón Social: **INVERSIONES Y FESTEJOS SENSATION,C.A** de fecha 22/05/2019; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2019/01016 RIF: J409975150 Razón Social: **AGROPECUARIA T.T.L.L., C.A.** de fecha 14/06/2019.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve @0800-seniat-736428

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas
Caracas, cuatro (04) de marzo dos mil
veinticuatro
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001131

CARTEL DE CITACIÓN

Se hace saber al ciudadano JOSE ANTONIO BOLIVARPEREZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.192.471, parte demandada en el juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD Incoare ante este Tribunal la Ciudadana ZAHIRET ALEJANDRA GUZMAN VILCHEZ, en su contra, que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a que conste en auto la publicación, consignación y fijación que de presente cartel se haga, a por citada en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 am. y la 3:30 pm. Se le advierte que, de no comparecer en e lapso señalado, se le designara Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites de procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el articulo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Ultimas Noticias y "Diario Vea", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

LHA/EDOUPOG

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
En su Nombre
El Juzgado Superior Quinto en lo Civil, Mercantil
y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas
Caracas, 19 de junio de 2023
212° y 164°
ASUNTO: AC71-R-2012-000130

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

a las ciudadanas **NELLY BALI DE SAYEGH y MIRIAM BALI DE ALEMAN**, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cedulas de identidad N° V-2.960.206 y V-2.946.473, respectivamente, y a la sociedad mercantil **INVERSIONES EMIBAL C.A.**, inscrita inicialmente como sociedad de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, el 16 de noviembre de 1984, bajo el N° 44, Tomo 37-A-Pro., y transformada en compañía anónima según consta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas inscrita en el Registro Mercantil II de esta misma circunscripción Judicial, en fecha 25 de enero de 1999, bajo el N° 12, Tomo 15-A-Sgdo, personalmente o en uno o cualesquiera de sus apoderados judiciales, parte actora en el juicio que por **NULIDAD DE ASAMBLEA**, incoara en contra la Sociedad Mercantil **PRIETNA C.A.**, y los ciudadanos **ZADUR ELIAS BALI ASAPCHI y GLADYS BALI ASAPCHI**, que por auto de fecha 21 de enero de 2020, se ordenó su notificación, con la finalidad de comunicarle que en fecha 02 de octubre de 2019, este Juzgado dicto sentencia en el prenombrado juicio, haciéndole la advertencia que comenzara a correr un lapso de diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la consignación del cartel y su constancia en autos por secretaria, para que se dé por consumada su notificación, vencido dicho lapso el proceso continuará su curso legal, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 251 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá publicarse por una vez en el diario de mayor circulación.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
MIGUEL ANGEL FIGUEROA

Expediente N° AC71-R-2012-000130
MAF/AC/Gdo.cl

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO
Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA
DE CARACAS.
Caracas, 27 de julio de 2022
212° y163°
Asunto: AH13-V-2002-000095

EDICTO:
SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos de los de cujus ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSÉ RAMÓN PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, AMALIA MARGARITA PLANCHART DE BRANDT, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR Y REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, quien en vida fueran venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nos. V-014.196, V-961.064, V-249.694, V-978.693, V-1.846.877, V-248.131 y V-979.332, respectivamente, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el Nº AH13-V-2002-000095 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PARTICIÓN DE HERENCIA incoara la ciudadana AMALIA MARGARITA PLANCHART, contra los ciudadanos REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSE RAMON PLANCHART MONTEMAYOR Y ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte que de no comparecer dentro de lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litemcon quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

El JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS.

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 07 de diciembre de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil **ALUMINIOS TECNOLÓGICOS, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial conjuntamente con solicitud de medidas cautelares innominadas y nominadas, interpuesta por el apoderado judicial del Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, contra las sociedades mercantiles **ALUMINIOS TECNOLÓGICOS, C.A. y CONSTRUCCIONES WEIDOCA, C.A** (anteriormente denominada WEIDO REPRESENTACIONES C.A), por "(...) **LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS,** [suscrito entre las partes en] fecha 4 de junio de 2014 (...) y el **PAGO DEL CRÉDITO** otorgado, y demás obligaciones expresadas previstas en el referido instrumento contractual o inherentes a dicha operación (...)".

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se oficiará se oficiará a los organismos e instituciones competentes, a los fines de que designen un defensor a la referida empresa con quien se entenderá su citación.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte

La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero

Exp. N 2023-0001/mn

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001159
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario
De la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.
Caracas, 26 de enero de 2024
Años: 213° y 164°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano **DENIS HUSEYIN LUDWIG**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° E-82.136.444, que deberá comparecer ante este Juzgado, a darse por citado en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el ASUNTO AP11-V-FALLAS-2023-001159, nomenclatura de este Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y la 3:30 p.m. Todo ello en el Juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA sigue en su contra la Sociedad Mercantil "CALZADO JOSELYN, C.A", con la advertencia que de no comparecer en el término señalado se le designara Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del Juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una (1) vez por semana.-

Dios y Federación
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ
Centra Simón Bolívar. Edificio Norte. Piso 3.
El Silencio. Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.

LBR/Angie

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor
de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas
Caracas, 27 de febrero del año dos mil veinticuatro
213° y 164°
ASUNTO: AP31-E-V-2023-000250

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A sociedad mercantil **"JARDIN DE INFANCIA LAS ESTRELLITAS, S.R.L.",** inscrita ante el Registro Mercantil Segundo (2do) de la circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 24 de agosto de 1995, bajo el N° 44, Tomo 359-A-Sgdo., en la persona de su representantes legales, ciudadanas **NEISLANDIA MARIA HERRERA** y/o **FREYDIS MARIA HERRERA**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-3.358.350 y V-3.358.349, parte demandada en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ENTIDAD EDUCATIVA)**, sigue en su contra el ciudadano **LUIS BELTRAN PETROSINI ARROYO**, que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los Quince (15) días continuos siguientes contados a partir de la fijación, publicación y consignación en el expediente que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines de que se dé por citado en el referido juicio y de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. Que el presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y Ultimas Noticias", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

EL JUEZ,
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA

Edificio Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Dirección: Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.

LARF/LNCH
ASUNTO: AP31-F-V-2023-000250.

Comprometido con Venezuela

Diario VEA